



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA TAURINA GRUPO VIENTOBRABO S.L.

Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta efectuada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, para la concesión al GRUPO VIENTOBRABO S.L. de una subvención económica, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la celebración de la Corrida de Toros el pasado 12 de Septiembre de 2018.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica al GRUPO VIENTOBRABO S.L., con CIF B-93226256, por importe de 3.000 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de la corrida de toros celebrada el día 12 de septiembre del presente año 2018, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.
2. La autorización, disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se expida orden de pago a favor del GRUPO VIENTOBRABO S.L, por importe de 3.000 €.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 1 de Octubre de 2018.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/18

Firma 1 de 2	01/10/2018	SECRETARIA ACCTAL	01/10/2018	ALCALDE ACCTAL
Firma 2 de 2		Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1241ff3961b24a638c4a3a67823d3b42001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

